



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2026-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 16 de febrero de 2026

VISTOS:

El Acta N°001-2026-GRSM/PEAM-RG-307-2022-GRSN-PEAM-01.00, de la Comisión, encargada de la elaboración del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo.

El Informe N°0092-2026/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°307-2022-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 09 de noviembre del 2022, se designó a la Comisión, que se encargará de la elaboración del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo.

Que, mediante Resolución Gerencial N°055-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó el *“Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo – 2023”*.

Que, mediante Resolución Gerencial N°389-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 30 de setiembre del 2025, se designó a la Comisión, que se encargará de la actualización del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°307-2022-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 09.11.2022.

Que, mediante Acta N°001-2026-GRSM/PEAM-RG-307-2022-GRSN-PEAM-01.00, la Comisión, encargada de la elaboración del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo; entre otros aspectos acuerda solicitar la Ampliación de vigencia hasta el 15 de junio del 2026 del *Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo 2023-2026*”, Resolución Gerencial N°055-2023-GRSM-PEAM.01.00.

Que, con Informe N°0092-2026/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, que estando al Acta N°001-2026-GRSM/PEAM-RG-307-2022-GRSN-PEAM-01.00, la Comisión, encargada de la elaboración del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, manifiesta a esta Gerencia General que teniendo en cuenta que el *Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo 2023-2026*”, vence el 15 de febrero del presente año; por lo que entre otros aspectos, solicita ampliación de la vigencia del citado Plan hasta el 15 de junio del 2026, a fin de que permita la conclusión del nuevo Plan de Mantenimiento y Aseguramiento.

Que, el artículo 86, numeral 86.1 y artículo 90, numeral 90.1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada por





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2026-GRSM-PEAM-01.00

Resolución Directoral N°0015-2021-EF/ 54.01, señala:

“Artículo 86.- Plan de Mantenimiento

86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales.

(...)

Artículo 90.- Plan de Aseguramiento

90.1 Documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro.”

Que, estando a los documentos de vistos y a lo establecido por la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, resulta pertinente ampliar la vigencia hasta el 15 de Junio del 2026 del *“Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo”*, aprobado por Resolución Gerencial N°055-2023-GRSM-PEAM.01.00; plazo que permitirá concluir con la proyección del nuevo Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de la Entidad.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25.04.25, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, hasta el 15 de junio de 2026 la vigencia del *“Plan de Mantenimiento y Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo – 2023”*, aprobado mediante Resolución Gerencial N°055-2023-GRSM-PEAM.01.00.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Oficina de Administración, a los miembros de la Comisión, designada con Resolución Gerencial N°307-2022-GRSM-PEAM.01.00, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General